RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2021. (2021061219)

La Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 1 de julio).

En el artículo 2.3 de la citada orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2021/2022, que se regirá por la Orden de 16 de junio de 2009.

Segundo. Solicitudes de acceso.

Los aspirantes a cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2021/2022 deberán presentar su inscripción para participar en las pruebas de acceso en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes de inscripción para participar en las referidas pruebas se presentarán, mediante el modelo que figura como anexo a la presente resolución, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado. La solicitud también se podrá obtener en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.

El plazo de presentación de preinscripciones para el alumnado que no requiera la realización de ninguna de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de septiembre de 2021.

Tercero. Fecha de realización de las pruebas.

La Comisión evaluadora publicará la fecha de celebración de las pruebas, junto con su estructura y el tipo de ejercicios que configuran el contenido de las mismas, con la antelación y publicidad suficientes.

Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias: la primera, en el mes de junio o julio y la segunda, en el mes de septiembre. En ambos casos, la prueba específicas e realizará una vez que se haya realizado la parte general de la prueba de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos.

Cuarto. Matrícula.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la referida Orden de 16 de junio de 2009, los plazos para la formalización de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño serán del 6 al 20 de julio y del 15 al 30 de septiembre de 2021.

Quinto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 2021.

El Secretario General de Educación,

FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

ANEXO

SOLICITUD DE ADMVISIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

CURSO 2021/2022

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

— REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN PIEDRA ☐

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

— MOSAICOS ☐

— CERÁMICA ARTÍSTICA ☐

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos: _____
Nombre: _____ DNI: _____
Estudios realizados: _____
Domicilio_____
Localidad:_____ Provincia:_____CP_____
Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____
Provincia: _____ Teléfono: _____
e-mail: _____

(En caso de menores de edad)

Apellidos y Nombre del padre: _____
Domicilio: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ CP: _____Teléfono: _____
e-mail: _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____
Domicilio: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ CP: _____Teléfono: _____
e-mail: _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS

Curso:_____Etapa:_____Centro: _____
_____Localidad: _____

¿Reúne los requisitos académicos de acceso? Sí ☐ No ☐

En caso positivo, titulación que aporta _____

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Convocatoria de acceso y matriculación en las enseñanza profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2021/2022.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación y Empleo.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Val hondo s /n, Módulo 5, 4ª planta.

Mérida 06800.

Teléfono: 924006750.

Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es

Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2021/2022.

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedin1iento y posteriormente durante los plazos legaln1ente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan corno consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 1 4 5 .

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencia internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Va/hondo, s/n, Módulo 5. 4ª planta. Mérida 06800.Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid.